



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

---

## INFORME DE ANÁLISIS DEL SECTOR

---

**Análisis del Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Solicitud Simple de Cotización para la contratación de servicios para atender novedades como vacaciones, incapacidades, permisos y licencias del personal de planta permanente y temporal, como de labores ocasionales, accidentales o transitorias igualmente para atender los incrementos en la prestación de servicios.**

*Oficina Asesora Jurídica – Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.*

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, identificado con NIT. 891.200.528-8, entidad de Derecho Público, con categoría especial, descentralizada por servicios de orden Departamental, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, según su acto de creación Ordenanza No. 023 del 17 de diciembre de 2004, adscrita al sector salud, regida en materia contractual por las normas del Derecho Privado, y en especial por lo previsto en su Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y modificado mediante Acuerdo No. 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo No. 009 del 22 de julio de 2020, y el Manual de Contratación, Resolución No. 2945 de 7 de noviembre de 2019, modificado mediante la Resolución No. 3427 del 31 de diciembre de 2019, Resolución No. 0986 del 4 de mayo de 2020 y Resolución No. 1574 del 23 de julio de 2020, las se cuales se encuentran vigentes.





**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>1. NECESIDAD POR CONTRATAR</b>	<b>6</b>
1.1 Definiciones	6
1.2 Detalles de la necesidad a contratar	6
1.2.1 Justificación de la necesidad a contratar	7
1.3 Modalidad de selección de contratación	8
<b>2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR</b>	<b>9</b>
2.1 Aspectos generales	9
2.1.1 Factor económico	9
2.1.1.1 Producto Interno Bruto -PIB-	10
2.1.1.2 Contexto en que los proveedores desarrollan su actividad	12
2.1.1.3 Sección de la necesidad en el PIB	13
2.1.1.4 Agentes que componen el sector	15
2.1.1.5 Cadena de producción y distribución	15
2.1.1.6 Tasa de inflación	16
2.1.2 Contexto técnico	22
2.1.2.1 Objeto estudio del sector	22
2.1.2.2 Codificación de bienes y servicios UNSPSC	22
2.1.2.3 Plazo	24
2.1.2.4 Permiso o licencias	24
2.1.2.5 Personal idóneo para el servicio	24
2.1.2.6 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	28
2.1.2.7 Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de selección	29
2.1.3 Contexto regulatorio	34
2.2 Estudio de la oferta	34
2.2.1 ¿Quién vende?	35
2.2.2 Proyección de Presupuesto	36
2.2.2.1 Presupuesto discriminado	39
2.3 Estudio de la demanda	39
2.3.1 Antecedentes contractuales del HUDN	40
2.3.2 Antecedentes contractuales de otras entidades	40
<b>3 Conclusiones</b>	<b>46</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>47</b>



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

### LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Definiciones Estudio del Sector .....	6
Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual, Base 2015. Periodo 2021-2022pr en trimestres. Precios Constantes .....	11
Tabla 3. Comportamiento del IPC en Colombia 2014 – Diciembre de 2022 – Variaciones Mensuales .....	17
Tabla 4. Comportamiento del IPC en Pasto 2017 – Diciembre de 2022 – Variaciones Mensuales .....	18
Tabla 5. Comportamiento del IPC por Divisiones y Servicios, Colombia 2022.....	18
Tabla 6. IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total IPC (2013 - 2022). Diciembre 2022.....	22
Tabla 7. Codificación de bienes y servicios UNSPSC.....	23
Tabla 8. Características técnicas del proceso .....	23
Tabla 9. Perfiles por contratar .....	24
Tabla 10. Matriz de Riesgos .....	28
Tabla 11. Garantía de Seriedad de la Oferta.....	30
Tabla 12. Garantía de Cumplimiento y Amparos .....	31
Tabla 13. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual .....	32
Tabla 14. Empresas Habilitadas Por El Mintrabajo Para Prestar Servicios Temporales .....	35
Tabla 15. PROYECCION DE NECESIDADES EMPRESA SERVICIOS TEMPORALES VACACIONES PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL - PROYECCION 2023 .....	36
Tabla 16. PROYECCION DE NECESIDADES EMPRESA SERVICIOS TEMPORALES INCAPACIDADES PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL - PROYECCION 2023 .....	37
Tabla 17. PROYECCION INCREMENTO PRODUCCION - PROYECCION 2023.....	38
Tabla 18. Consolidado Proyección .....	38
Tabla 19. Presupuesto discriminado .....	39
Tabla 20. Antecedentes contractuales del HUDN.....	40
Tabla 21. Antecedentes contractuales de otras entidades .....	40





¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

**LISTA DE GRÁFICAS**

Gráfica 1. PIB TOTAL, Tasa de Crecimiento Anual. 2006-2022<sup>pr</sup> ..... 12  
 Gráfica 2. PIB - Sección N. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.  
 Periodo 2016-2022 a Precios Constantes. .... 14  
 Gráfica 3. Tasa de Crecimiento Anual Sección N. Periodo 2006-2022..... 14

**LISTA DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1. Cadena de Producción y Distribución ..... 15







¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

## INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto económico en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad según el sector de la economía.

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la subsección 6, artículo, 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales expone que:

*“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)”<sup>1</sup>*

Y que conforme a lo establecido en el Artículo No. 20 de Estatuto de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E que reza:

*“DEL DEBER DEL ANÁLISIS – El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar. Este análisis, que tendrá que hacer parte de los estudios y documentos previos, servirá de soporte en todos los procesos contractuales.”<sup>2</sup>*

El análisis del sector le permite al Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E, sustentar su decisión de realizar una contratación, la elección del proponente y las formas de pago que se encuentran en el mercado y que se pactan dentro de las obligaciones del contrato, con ello se busca eficiencia, eficacia y la planeación contractual que hacen parte del principio de economía previsto en el Acuerdo No. 0014 – Estatuto de Contratación del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo No. 00026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 diciembre de 2019 y el Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020.

En este orden de ideas, en este documento se presenta el estudio del sector para la contratación de servicios para atender novedades como vacaciones, incapacidades, permisos y licencias del personal de planta permanente y temporal, como de labores ocasionales, accidentales o transitorias igualmente para atender los incrementos en la prestación de

<sup>1</sup> Véase en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

<sup>2</sup> Véase en: [https://www.hosdenar.gov.co/docprincipales/normatividad/02.ESTATUTO\\_CONTRACTUAL-26092019.pdf](https://www.hosdenar.gov.co/docprincipales/normatividad/02.ESTATUTO_CONTRACTUAL-26092019.pdf)





**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

servicios, el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en el proceso de contratación.

## 1. NECESIDAD POR CONTRATAR

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, hace recepción de la necesidad de contratar servicios para atender novedades como vacaciones, incapacidades, permisos y licencias del personal de planta permanente y temporal, como de labores ocasionales, accidentales o transitorias igualmente para atender los incrementos en la prestación de servicios, la cual se puede satisfacer mediante un contrato de Prestación de Servicios.

### 1.1 Definiciones

*Tabla 1. Definiciones Estudio del Sector*

Definiciones	
HUDN	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
SIIS	Sistema Integrado de Información Societaria.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
RUES	Registro Único Empresarial y Social.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

### 1.2 Detalles de la necesidad a contratar<sup>3</sup>

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, es una institución líder en la prestación de los servicios de salud del Departamento de Nariño y el Sur Occidente Colombiano y ofrece servicios de mediana y alta complejidad, siendo reconocida como el Hospital de referencia de la red de prestadores en esta región de Colombia.

Siendo una empresa de gran envergadura por lo que requiere estar en constante contratación de bienes, obras y servicios según lo requiera cada una de sus áreas, en este caso en específico el Área de Talento Humano y Subgerencia de Prestación de Servicios tienen la necesidad de contratar: El Hospital Universitario Departamental de Nariño tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de

<sup>3</sup> Lo expuesto en este apartado es de información proporcionada por el área requirente.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

1993, el Decreto 1876 de 1994. Conforme a este objeto, corresponde al Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado -, garantizar la prestación del servicio de salud en general a la comunidad del suroccidente del país.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, se ve en la tarea de diseñar estrategias, con el fin, de fortalecer la capacidad del recurso humano, a fin de mantener un servicio acorde a su complejidad y cumplir con su propósito fundamental de prestar los servicios de salud con alta calidad humana, científica, tecnológica. Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta que el HUDN no cuenta con personal de planta suficiente para poder efectuar la prestación de servicios asistenciales, se hace necesario contratar la prestación de servicios temporales como el medio más eficaz para gestionar las necesidades de personal, en el evento que se necesite cubrir contingencias como: vacaciones, incapacidades, permisos, licencias, del personal de planta permanente y temporal, al igual que cubrir los incrementos de producción en los servicios del Hospital Universitario Departamental de Nariño, garantizando así el cumplimiento de la política de seguridad hospitalaria, la cual converge en una atención oportuna y segura a los usuarios.

#### **1.2.1 Justificación de la necesidad a contratar<sup>4</sup>**

La justificación de la presente necesidad está fundamentada en que: El Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado, debe tener una capacidad instalada desde el punto de vista del recurso humano acorde a su complejidad y cumplir con su propósito fundamental de prestar los servicios de salud con alta calidad humana, científica, tecnológica. Para cumplir lo anterior, se cuenta con una planta de personal sin embargo, dentro de la gestión de los recursos humanos, es bien sabido que se tienen situaciones algunas programadas (vacaciones) y otras imprevisibles (incapacidades) de tal forma que para suplir las ausencias, el HUDN no cuenta con personal de planta suficiente para poder efectuar la prestación de servicios asistenciales para cubrir estas contingencias como permisos, licencias, incapacidades, por lo cual, se hace necesario satisfacer las necesidades de contratación de los subprocesos administrativos y asistenciales garantizando así el cumplimiento de la política de seguridad hospitalaria, la cual converge en una atención oportuna y segura a los usuarios, garantizando los reemplazos del personal que sale de vacaciones, o se encuentra en incapacidad, licencia o permiso. Es decir, actualmente se cuenta con una planta permanente y temporal de 886 funcionarios quienes por su tipo de vinculación tienen derecho a permisos, licencias y vacaciones; además que están sujetos a sufrir eventos de salud tanto de origen común como laboral los cuales para el año 2022 representaron alrededor de 6800 días perdidos tan solo por incapacidades.

<sup>4</sup> La justificación es una construcción específica del área requirente ya que es la idónea para entender y explicar por qué se debe contratar, así que lo expuesto en este apartado es una construcción del área requirente.





**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

La necesidad se afianza, si se tiene en cuenta que el HUDN presta servicios de salud especializados de mediana y alta complejidad, donde se atienden los pacientes con las patologías más graves de diferente índole y que requiere de forma continua la prestación de estos servicios, lo cual obliga a buscar perfiles y personas en el sector salud que puedan acoplarse rápidamente a la dinámica institucional a fin de proteger el derecho a la salud y la vida de los pacientes.

Si bien existe una programación interna para cumplir el objeto misional de la empresa, y hacer uso de la capacidad instalada asistencial y administrativa, durante el transcurso del contrato surgen algunos eventos imprevistos relacionados con hechos que atentan contra el bienestar de las personas; de tal forma que el hospital debe prestar los servicios de forma continua y garantizar el derecho a la vida para atender cualquier requerimiento y aumento de las necesidades por parte de los usuarios. Éstos incrementos de producción obedecen a diferentes variables epidémicas, endémicas, de salud pública, emergencias y desastres y otros como por ejemplo aquellos que requieren trabajos ocasionales, accidentales o transitorios de corta duración, los cuales pueden obedecer incluso a labores distintas a las actividades normales de la empresa, con el ánimo de suplir esa necesidad se requiere contar con una empresa que pueda suministrar estos trabajadores en misión que presten sus servicios en el Hospital Universitario Departamental del Nariño.

### **1.3 Modalidad de selección de contratación**

La selección del contratista se efectuará conforme a lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, en lo relacionado con las modalidades de selección.

De acuerdo con el Análisis del Sector, el objeto de estudio de mercado y el posible monto a contratar, se determina según lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación, que la modalidad de selección de contratación es:

#### **INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER**

En concordancia en lo establecido por la resolución 009 del 22 de julio de 2020 que modifica el Estatuto Contractual del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en su artículo 21.3 que reza: “Art. 21.2. INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN. Cuando el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E pretenda adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuya cuantía supere la suma de mil (1000) SMLMV, la invitación pública será adelantada a través del procedimiento de Subasta Inversa o compra por catálogo derivado de la suscripción de acuerdos marco de precios.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**PARRAFO. 1°** Se entenderá como bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con la independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.

Pueden participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, que se dediquen a la actividad relacionada con la actual necesidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas.

El proceso permite lograr una selección objetiva y aprendizaje del sector de las necesidades presentadas para la adquisición de acuerdo con los lineamientos de contratación de la Entidad.

Con el anterior proceso contractual se busca contribuir a mejorar las condiciones de atención y calidad del servicio. Y, así lograr hacer una empresa competitiva en la región, con servicios eficientes a la necesidad de los usuarios.

## **2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

En la estructura del análisis el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E busca definir el sector al cual pertenecen los servicios temporales de la necesidad actual y así hacer el análisis correspondiente. En tal sentido para llevar a cabo el análisis del sector, se tuvo en cuenta las siguientes áreas:

- 2.1. Aspectos Generales
- 2.2. Estudio de la Oferta
- 2.3. Estudio de la Demanda

### **2.1 Aspectos generales**

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, revisó los aspectos generales del mercado de los servicios temporales por medio de la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con los aspectos más relevantes y así adelantar el proceso de contratación, teniendo en cuenta factores determinantes como: el económico, técnico, regulatorio y la información de fuentes reales de entidades de orden local y nacional en proyectos relacionadas con años anteriores.

#### **2.1.1 Factor económico**

En este apartado el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Realiza una contextualización económica general basada en los resultados del Producto Interno Bruto de Colombia para después pasar a realizar un análisis especial en la sección específica de la actual necesidad a contratar.





**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

### 2.1.1.1 Producto Interno Bruto -PIB<sup>5</sup>

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido y sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. Además, es un Insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

*Información III trimestre 2022<sup>6</sup>.*

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>5</sup> Se toma como referencia, la última información trimestral, aportada por el DANE.

<sup>6</sup> Véase en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual, Base 2015. Periodo 2021-2022pr en trimestres. Precios Constantes<sup>7</sup>.**

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2021 <sup>pr</sup>				2022 <sup>pr</sup>		
			I	II	III	IV	I	II	III
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
	B	Explotación de minas y canteras	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
	C	Industrias manufactureras	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
	F	Construcción	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1
	J	Información y comunicaciones	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
	K	Actividades financieras y de seguros	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
	L	Actividades inmobiliarias	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
	<b>B.1b</b>	<b>Valor agregado bruto</b>	<b>0,9</b>	<b>17,8</b>	<b>13,4</b>	<b>10,5</b>	<b>8,4</b>	<b>12,7</b>	<b>6,6</b>
	D.21-D.31	Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
	<b>B.1b</b>	<b>Producto interno bruto</b>	<b>0,9</b>	<b>18,3</b>	<b>13,8</b>	<b>10,8</b>	<b>8,7</b>	<b>12,8</b>	<b>7,0</b>

FUENTE. (DANE, 2022)

Ahora es importante analizar la tendencia del crecimiento anual del PIB, en un periodo prudencial de tiempo, el cual será 2006-2022, para ello es importante observar la siguiente gráfica:

<sup>7</sup> Fuente: DANE, Cuentas nacionales, ppreliminar, pprovisional, Actualizado el 15 de noviembre de 2022.

¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

Gráfica 1. PIB TOTAL, Tasa de Crecimiento Anual. 2006-2022<sup>pr8</sup>



FUENTE. (DANE, 2022)

Gráfica creación propia.

En la gráfica se puede observar un comportamiento tendencial de la economía colombiana, la cual ha tenido dos puntos de inflexión muy importante, el primero en el segundo trimestre del 2020 con un crecimiento negativo de -16,5 el cual se fundamenta principalmente por la pandemia COVID-19 el cual tuvo implicaciones muy fuertes sobre la economía colombiana, gracias a las restricciones y confinamiento que tuvo Colombia y el mundo. El segundo punto de inflexión sucedió en el segundo trimestre de 2021, alcanzando un crecimiento positivo de la economía en 18,3 puntos, esto se debe a la reactivación económica que ha venido teniendo el país también en pro de una disminución significativa de contagios del COVID-19 seguido a un esquema de vacunación que permite de una forma u otra volver a la normalidad económica, lo que sustenta la recuperación que ha venido teniendo la economía. Por último, se tiene un tercer trimestre de 2022 con un crecimiento de 7,0 puntos, lo que denota un decrecimiento en la economía colombiana respecto al primer segundo trimestre del año 2022 el cual fue de 12,8 puntos.

### 2.1.1.2 Contexto en que los proveedores desarrollan su actividad

Identificada la necesidad a contratar (Apartado 1.2), es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará la necesidad actual y para esto es indispensable conocer la principal actividad económica de la necesidad.

<sup>8</sup> Fuente: DANE, Cuentas nacionales, ppreliminar, pprovisional, Actualizado el 15 de noviembre de 2022.





¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio a partir del año 2000 se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

Según el DANE y su tabla de nomenclatura de cuentas nacionales adaptada de acuerdo con la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 para Colombia CIIU Rev. 4 A.C<sup>9</sup>., Las empresas que pueden cumplir con la prestación de servicios para atender novedades como vacaciones, incapacidades, permisos y licencias del personal de planta permanente y temporal, como de labores ocasionales, accidentales o transitorias igualmente para atender los incrementos en la prestación de servicios de las diferentes áreas del HUDN, se las ubica en la siguiente Sección:

#### SECCIÓN N - ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.

Específicamente a la clase:

- **7820** Actividades De Empresas De Servicios Temporales.
- **8299** Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P.

**Nota:** Dentro del estudio existe la posibilidad de que se encuentren empresas que contemplen otras actividades diferentes a las mencionadas y que por experiencia, permisos, objeto social puedan estar habilitadas. Pero dentro del ejercicio las más idóneas son las mencionadas en este apartado por su relación directa con la necesidad.

#### 2.1.1.3 Sección de la necesidad en el PIB

Para el análisis particular de la sección, se muestra una serie de gráficas en un periodo de tiempo comprendido desde el año 2006, hasta el segundo trimestre del año 2022. Con el cual se pretende dar una mirada general del comportamiento tendencial que ha tenido la sección a nivel económico.

En ese orden de ideas en la siguiente gráfica se observa una tendencia positiva a lo largo del periodo analizado, con pequeños reajustes económicos pero con recuperaciones rápidas manteniendo la tendencia, lo que da una muestra de que la **SECCIÓN N - ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** es un sector estable en la economía colombiana. Y como en la mayoría de los sectores se observa un decrecimiento en los tiempos de la pandemia.

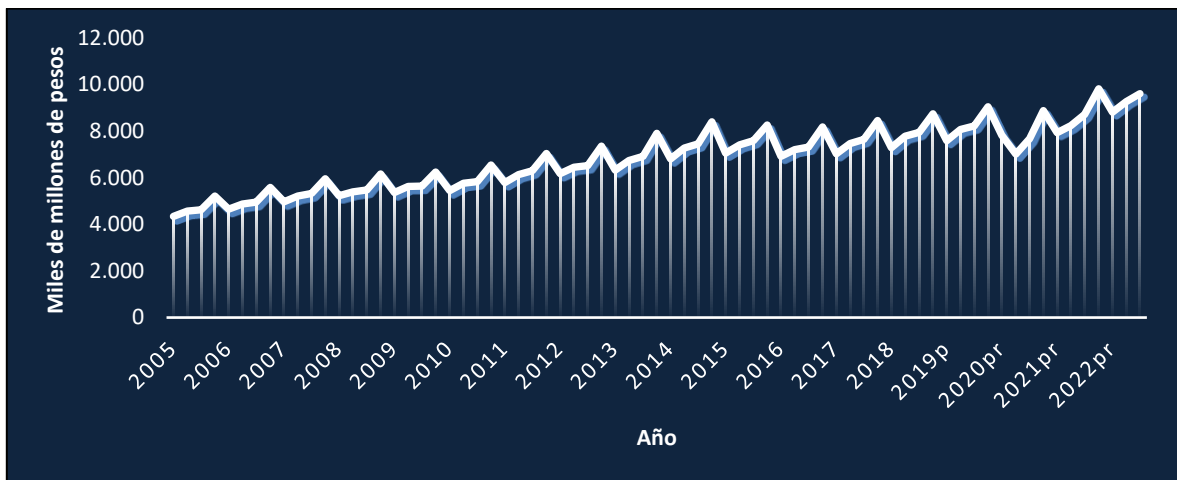
<sup>9</sup> Véase en: [https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/ciiu4\\_dispone](https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/ciiu4_dispone)





¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

Gráfica 2. PIB - Sección N. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. Periodo 2016-2022 a Precios Constantes.



FUENTE. (DANE, 2022)  
Gráfica creación propia.

Para la siguiente gráfica se observa el comportamiento de la **SECCIÓN N - ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** respecto a las variaciones porcentuales anuales en trimestres.

Gráfica 3. Tasa de Crecimiento Anual Sección N. Periodo 2006-2022<sup>10</sup>.



FUENTE. (DANE, 2022)  
Gráfica creación propia.

<sup>10</sup> Fuente: DANE, Cuentas nacionales, ppreliminar, pprovisional, Actualizado el 15 de noviembre de 2022.





**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Respecto al crecimiento porcentual la Sección N, tiene una dinámica semejante en comparación a la nacional del PIB, mostrando su pico más alto en el segundo trimestre del año 2021 con un crecimiento de (17,3 puntos), el cual se encuentra por debajo del PIB nacional (18,3 puntos) en el mismo trimestre. Su punto más bajo se encontró en el año 2020 específicamente en el segundo trimestre con una participación porcentual negativa de (-13 puntos) en esta ocasión también se encontró por debajo del valor del PIB nacional en el mismo periodo el cual fue de (-16,5 puntos). La dinámica del suceso también es ocasionada por el inicio de la Pandemia Covid-19 en Colombia.

#### 2.1.1.4 Agentes que componen el sector

Los agentes están compuestos por el Ministerio del Trabajo, que autoriza a las empresas para prestar servicios temporales y por último se encuentran a los posibles consumidores de estos servicios, que pueden ser empresas tanto del ámbito privado como público.

#### 2.1.1.5 Cadena de producción y distribución

Se determina en la producción existen tres factores dentro de la economía, capital, trabajo y tierra, adicionalmente en economía actual también se agrega la variable tecnológica, que indican en los costos de producción.

La distribución es aquel conjunto de actividades, que se realizan desde que el producto ha sido elaborado por el fabricante hasta que ha sido comprado por el consumidor final, y que tiene por objeto precisamente hacer llegar el producto (bien o servicio) hasta el consumidor.

#### Ilustración 1. Cadena de Producción y Distribución



Fuente. (MICHEL, 1985)



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

El análisis de la cadena desagrega a la empresa en dos actividades fundamentales:

- **Actividades VALOR:** actividades físicas y/o tecnológicamente separables, cada una de las cuales incorpora parte del valor al producto final y representa parte del coste total.
- **MARGEN:** definido como la diferencia entre el valor y el coste totales de desempeñar todas las actividades denominadas como VALOR.

La construcción de la cadena se realiza a partir de la identificación de las actividades básicas de la empresa, distinguiendo entre:

**Actividades primarias:** Forman el ciclo productivo básico. Desde el punto de vista de la creación física, su venta y la asistencia postventa al cliente.

**Actividades soporte:** Sirven de apoyo para la realización de las actividades primarias y garantizan el normal funcionamiento de la empresa.

#### **2.1.1.6 Tasa de inflación**

La inflación es un indicador que se mide en Colombia a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministra el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, cuyo objetivo es establecer la evolución del nivel de precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos respecto a un periodo de referencia o base.

Para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E es importante el análisis de la inflación de los bienes y servicios a contratar tanto en el corto y mediano plazo, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en sus variaciones y año corrido, con el fin de efectuar una correcta estructuración de la oferta y así evitar desaciertos en los precios de los bienes y servicios que se vayan a contratar.

##### **2.1.1.6.1 Índice de Precios al Consumidor**

Es un índice de precios que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de los bienes y servicios de consumo, comprados por los hogares residentes en el país (gastos monetarios) (DANE, 2023). El IPC sirve principalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En Colombia, el Índice de Precios al Consumidor -IPC- permite acercarse a la medición del crecimiento generalizado y continuo de los precios de los bienes y servicios de la economía, a partir del estudio de los gastos de consumo final de los hogares (DANE, 2023).



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

En ese orden de ideas se presenta un resumen del IPC considerando los aspectos más relevantes de la inflación colombiana en torno a la dinámica del país y un contexto a la inflación de la ciudad de Pasto – Nariño, por ser la ciudad donde se encuentra ubicado el HUDN.

**Tabla 3. Comportamiento del IPC en Colombia 2014 – Diciembre de 2022 – Variaciones Mensuales<sup>11</sup>.**

Variaciones porcentuales del IPC en Colombia, DICIEMBRE Periodo 2014 - 2022									
Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67
Febrero	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63
Marzo	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00
Abril	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25
Mayo	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84
Junio	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51
Julio	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81
Agosto	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02
Septiembre	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93
Octubre	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72
Noviembre	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77
Diciembre	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26
<b>En año corrido</b>	<b>3,66</b>	<b>6,77</b>	<b>5,75</b>	<b>4,09</b>	<b>3,18</b>	<b>3,80</b>	<b>1,61</b>	<b>5,62</b>	<b>13,12<sup>12</sup></b>
<b>Annual</b>	<b>3,66</b>	<b>6,77</b>	<b>5,75</b>	<b>4,09</b>	<b>3,18</b>	<b>3,80</b>	<b>1,61</b>	<b>5,62</b>	<b>13,12</b>

Fuente. Creación Propia con datos del (DANE, 2023).

En términos generales el IPC en Colombia ha mostrado comportamientos diversos en cuanto a la inflación, dentro del periodo analizado (2014-2022). Así se observa que solo en el año 2020 con un IPC de 1,61 ha sido el único año donde se ha cumplido la meta inflacionaria la cual es establecida por la Junta Directiva del Banco de la República con un valor del 3%.

En lo que respecta al año 2022, se tiene un mes de diciembre con un crecimiento porcentual de 1,26% respecto al mes de noviembre del mismo año. También se observa que en el periodo 2014-2022 el mes de diciembre del 2022 es el de mayor incremento porcentual respecto a los otros diciembres de años anteriores, lo que denota que este año está teniendo fuertes impactos a nivel de inflación sobre la economía colombiana. Y que nuevamente la meta inflacionaria que estableció la Junta Directiva del Banco de la República del 3% para 2022 tampoco se cumplió.

En la siguiente tabla se presente un cuadro similar, en torno al IPC que se ha venido desarrollando para la ciudad de San Juan de Pasto (N), en un periodo de tiempo comprendido

<sup>11</sup> Fuente: DANE. Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Actualizado el 5 de Enero de 2023.

<sup>12</sup> Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo, aplicado por el DANE.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

entre el año 2017-2022, el cual es definido ya que es el intervalo de tiempo en el cual el DANE ha consolidado este tipo de información.

**Tabla 4. Comportamiento del IPC en Pasto 2017 - Diciembre de 2022 - Variaciones Mensuales<sup>13</sup>.**

Variaciones porcentuales del IPC en Pasto, DICIEMBRE Periodo 2017 - 2022						
Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	0,79	0,63	0,71	0,23	0,36	1,29
Febrero	0,93	0,64	0,43	0,46	0,6	1,45
Marzo	0,44	0,3	0,42	0,41	0,5	1,05
Abril	0,3	0,07	0,34	0,68	0,75	1,14
Mayo	0,33	0,29	0,14	-0,17	1,39	0,75
Junio	0,22	0,14	0,37	-1,47	0,7	0,23
Julio	0,03	-0,14	0,29	1,17	0,29	1,2
Agosto	0,35	0,14	0,29	-0,19	0,18	0,94
Septiembre	-0,07	0,38	0,27	0,1	0,6	1,05
Octubre	-0,03	0,27	0,23	-0,34	-0,29	0,84
Noviembre	0,34	0,22	0,17	-0,09	0,57	0,97
Diciembre	0,31	0,36	0,14	0,34	1,28	1,71
<b>IPC PASTO</b>	<b>4</b>	<b>3,36</b>	<b>3,87</b>	<b>1,1</b>	<b>7,13</b>	<b>13,4</b>
<b>IPC COLOMBIA</b>	<b>4,09</b>	<b>3,18</b>	<b>3,8</b>	<b>1,61</b>	<b>5,62</b>	<b>13,1</b>

Fuente. Creación Propia con datos del (DANE, 2023).

**Tabla 5. Comportamiento del IPC por Divisiones y Servicios, Colombia 2022.**

(IPC) POR DIVISIONES DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2022														
MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido 2022	Annual
<b>Total, IPC</b>	<b>1,67</b>	<b>1,63</b>	<b>1,00</b>	<b>1,25</b>	<b>0,84</b>	<b>0,51</b>	<b>0,81</b>	<b>1,02</b>	<b>0,93</b>	<b>0,72</b>	<b>0,77</b>	<b>1,26</b>	<b>13,12</b>	<b>13,12</b>
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	3,79	3,26	2,84	2,75	1,56	0,65	1,17	1,85	1,61	1,21	1,50	2,66	27,81	27,81
Bebidas Alcohólicas y Tabaco.	0,72	0,77	0,86	0,68	0,66	0,38	0,23	0,27	0,46	0,56	1,05	1,43	8,37	8,37
Prendas De Vestir Y Calzado.	4,03	1,23	-1,78	2,99	0,55	-2,64	3,60	0,45	1,33	0,23	0,32	0,60	11,22	11,22
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles.	0,46	0,71	0,58	0,82	0,83	0,54	0,56	0,76	0,57	0,40	0,11	0,39	6,94	6,94
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La	2,93	2,60	1,83	1,49	0,82	0,96	0,75	1,33	1,65	0,77	0,78	1,02	18,25	18,25

<sup>13</sup> Fuente: DANE. Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Actualizado el 5 de Enero de 2023.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Conservación Ordinaria Del Hogar														
Salud	0,93	1,18	0,97	0,87	0,61	0,44	0,88	0,74	0,51	0,70	0,61	0,72	9,53	9,53
Transporte	1,85	1,13	0,37	0,66	0,27	0,76	0,96	0,68	0,69	1,09	1,35	1,22	11,59	11,59
Información Y Comunicación	0,13	0,04	-0,19	0,13	-0,05	0,24	0,09	0,08	0,09	0,05	0,05	0,06	0,25	0,25
Recreación Y Cultura	0,58	0,83	0,01	1,18	0,38	0,61	0,31	0,60	0,69	0,89	0,96	1,02	8,36	8,36
Educación	0,00	4,48	0,30	0,01	0,18	0,00	0,00	0,17	0,80	-0,02	0,00	0,00	5,98	5,98
Restaurantes Y Hoteles	2,40	2,22	1,42	1,09	1,18	1,06	0,83	1,45	1,03	0,77	1,18	2,51	18,54	18,54
Bienes Y Servicios Diversos	1,29	1,26	1,00	0,96	0,88	0,61	0,53	1,54	1,21	0,90	0,96	1,23	13,09	13,09

Fuente. (DANE, 2023).

Tabla Creación Propia.

**ENERO 2022:** En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 1,67% en comparación con diciembre de 2021, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,67%): Prendas de vestir y calzado (4,03%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,93%), Restaurantes y hoteles (2,40%) y Transporte (1,85%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,29%), Salud (0,93%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,72%), Recreación y cultura (0,58%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,46%), Información y comunicación (0,13%), y, por último, Educación (0,00%) (DANE, 2022).

**FEBRERO 2022:** En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 8,01% en comparación con febrero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (23,30%), Restaurantes y hoteles (12,41%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,86%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,01%). Entre tanto, las divisiones Transporte (7,44%), Bienes y servicios diversos (5,81%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,63%), Salud (5,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,47%), Educación (3,67%), Recreación y cultura (2,48%), Prendas de vestir y calzado (1,15%) e Información y comunicación (-11,73%), se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

**MARZO 2022:** En el mes de marzo de 2022, el IPC registró una variación de 8,53% en comparación con marzo de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (25,37%), Restaurantes y hoteles (13,55%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (10,53%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,53%). Entre tanto, las divisiones Transporte (7,38%), Bienes y servicios diversos (6,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Salud (5,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,36%), Educación (3,72%), Recreación y cultura (3,03%), Prendas



## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

de vestir y calzado (-1,10%) y por último, Información y comunicación (-11,14%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (DANE, 2022).

**ABRIL 2022:** En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 9,23% en comparación con abril de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,17%), Restaurantes y hoteles (14,37%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,76%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,23%). Entre tanto, las divisiones Transporte (7,68%), Bienes y servicios diversos (7,37%), Salud (6,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,23%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,75%), Recreación y cultura (4,18%), Educación (2,85%), Prendas de vestir y calzado (2,23%) y por último, Información y comunicación (-10,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

**MAYO 2022:** En el mes de mayo de 2022, el IPC registró una variación de 9,07% en comparación con mayo de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (21,60%), Restaurantes y hoteles (14,73%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (12,31%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,07%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (8,05%), Transporte (7,61%), Salud (6,81%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,36%), Recreación y cultura (4,39%), Educación (2,97%), Prendas de vestir y calzado (2,70%) y por último, Información y comunicación (-7,11%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

**JUNIO 2022:** En el mes de junio de 2022, el IPC registró una variación de 9,67% en comparación con junio de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (23,65%), Restaurantes y hoteles (15,17%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,00%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,67%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (8,42%), Transporte (8,33%), Salud (7,03%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Recreación y cultura (4,98%), Educación (2,97%), Prendas de vestir y calzado (-0,03%) y por último, Información y comunicación (-7,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (DANE, 2022).

**JULIO 2022:** En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 10,21% en comparación con julio de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,61%), Restaurantes y hoteles (15,20%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,58%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,21%). Entre tanto, las divisiones Transporte (9,12%), Bienes y servicios diversos (8,65%), Salud (7,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,13%), Recreación y cultura (4,90%), Prendas de vestir





## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

y calzado (3,38%), Educación (2,97%) y, por último, Información y comunicación (-6,90%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

**AGOSTO 2022:** En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 10,84% en comparación con agosto de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (25,57%), Restaurantes y hoteles (15,73%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (14,75%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,84%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (10,01%), Transporte (9,48%), Salud (8,21%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,86%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,74%), Recreación y cultura (5,33%), Prendas de vestir y calzado (3,77%), Educación (2,51%) y, por último, Información y comunicación (-6,66%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (DANE, 2022).

**SEPTIEMBRE 2022:** En el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 11,44% en comparación con septiembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,62%), Restaurantes y hoteles (16,27%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,20%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,44%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (10,81%), Transporte (9,59%), Salud (8,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,92%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Educación (5,77%), Recreación y cultura (5,24%), Prendas de vestir y calzado (5,05%) y, por último, Información y comunicación (-6,65%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

**OCTUBRE 2022:** En el mes de octubre de 2022, el IPC registró una variación de 12,22% en comparación con octubre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,74%) y por último, Restaurantes y hoteles (16,55%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,22%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (11,48%), Transporte (10,23%), Prendas de vestir y calzado (9,07%), Salud (8,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,04%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Recreación y cultura (6,40%), Educación (5,82%) y por último, Información y comunicación (0,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

**NOVIEMBRE 2022:** En el mes de noviembre de 2022, el IPC registró una variación de 12,53% en comparación con noviembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,33%) y, por último, Restaurantes y hoteles (16,84%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,53%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (12,20%), Transporte (11,19%), Prendas de vestir y calzado (10,11%), Salud (8,79%), Recreación y cultura (7,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

combustibles (6,86%), Educación (5,82%) y, por último, Información y comunicación (0,18%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (DANE, 2022).

**DICIEMBRE 2022:** En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

Tabla 6. IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total IPC (2013 - 2022). Diciembre 2022.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total, IPC (2013 - 2022). Diciembre 2022			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2013	-0,22	1,67	1,76
2014	0,13	3,38	3,65
2015	0,60	6,11	6,39
2016	0,11	5,31	5,96
2017	0,18	3,69	4,12
2018	0,12	2,87	3,27
2019	0,10	3,54	3,84
2020	-0,15	1,23	1,49
2021	0,50	4,86	5,26
<b>2022</b>	<b>1,26</b>	<b>13,12</b>	<b>13,12</b>

Fuente. (DANE, 2023).

Tabla Creación Propia.

## 2.1.2 Contexto técnico

### 2.1.2.1 Objeto estudio del sector

Contratar la prestación de servicios para atender novedades como vacaciones, incapacidades, permisos y licencias del personal de planta permanente y temporal, como de labores ocasionales, accidentales o transitorias igualmente para atender los incrementos en la prestación de servicios de las diferentes de las diferentes áreas del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

### 2.1.2.2 Codificación de bienes y servicios UNSPSC

El siguiente proyecto de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el nivel, como se indica:



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**Tabla 7. Codificación de bienes y servicios UNSPSC**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	16	20
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos

Con las siguientes características técnicas:

**Tabla 8. Características técnicas del proceso<sup>14</sup>**

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	80111620	MEDICO ESPECIALISTA	PERSONAL
2		AUXILIAR DE ENFERMERÍA	
3		TÉCNICO CITO HISTOLOGÍA	
4		BACTERIÓLOGO	
5		PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	
6		CAMILLERO	
7		MEDICO GENERAL	
8		SECRETARIA CLÍNICA	
9		INSTRUMENTADOR	
10		AUXILIAR DE SERVICIO FARMACÉUTICO (REGENTE DE FARMACIA)	
11		AUXILIAR GASES MEDICINALES	
12		QUIMICO FARMACEUTICO	
13		NUTRICIONISTA	
14		TERAPEUTA RESPIRATORIA	
15		TECNOLOGO RADIOLOGÍA	
16		TÉCNICO EN RADIOTERAPIA	
17		AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ATENCIO AL USUARIO)	
18		AUXILIAR ADMINISTRATIVO (AUDITORIA MEDICA)	
19		AUXILIAR ADMINISTRATIVO (AYUDAS DIAGNÓSTICAS)	
20		TECNICO ADMINISTRATIVO (FACTURACION)	
21		AUXILIAR ADMINISTRATIVO (FACTURACION)	
22		AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CARTERA)	
23		PROFESIONAL UNIVERSITARIO COSTOS	
24		PROFESIONAL UNIVERSITARIO FACTURACION	
25		PSICOLOGO	
26		AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SISTEMAS)	
27		PROFESIONAL SISTEMAS	
28		TECNICO SISTEMAS	

<sup>14</sup> Las especificaciones técnicas son un aporte del área de Talento Humano y la Subgerencia de Prestación de Servicios del HUDN, y no son cálculos, ni ítems agregados por la Oficina Asesora Jurídica HUDN.

**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

29		ABOGADO	
30		ABOGADO ESPECIALISTA	
31		ABOGADO CARTERA	
32		AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA JURIDICA	
33		COMUNICADOR SOCIAL	
34		ARQUITECTO	
35		INGENIERO ELECTRONICO	
36		INGENIERO INDUSTRIAL	
37		TECNICO DE GESTION AMBIENTAL	
38		TECNICO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO	
39		PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TALENTO HUMANO)	
40		AUXILIAR ADMINISTRATIVO TALENTO HUMANO	
41		ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	
42		TECNICO EMERGENCIAS Y DESASTRES	
43		CONDUCTOR/AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	

#### 2.1.2.3 Plazo

Hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### 2.1.2.4 Permiso o licencias

- Licencia otorgada por el Ministerio del Trabajo para poder prestar servicios temporales.

#### 2.1.2.5 Personal idóneo para el servicio

El personal de la empresa que preste los servicios temporales deberá tener las siguientes características<sup>15</sup>:

Tabla 9. Perfiles por contratar

PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
MEDICO ESPECIALISTA	Título profesional en Medicina del núcleo básico de conocimiento en Medicina, título de postgrado en áreas relacionadas con las actividades a realizar, matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley y Registro Médico	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Título de auxiliar de enfermería de Institución debidamente reconocida ante el ICFES. Curso Reanimación de Soporte Vital Básico. Inscripción en Rethus	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.

<sup>15</sup> Estas características fueron suministradas por la Oficina de Talento Humano del HUDN



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

TÉCNICO CITO HISTOLOGÍA	Título de técnico o tecnólogo en histotecnólogo o cito tecnólogo. Inscripción en Rethus	12 meses, relacionada con el objeto del contrato.
BACTERIÓLOGO	Título de Bacterióloga de Institución debidamente reconocida ante el ICFES. Inscripción en Rethus	12 meses, relacionada con el objeto del contrato.
PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	Título de Enfermería de Institución debidamente reconocida ante el ICFES. Curso de Soporte Vital Avanzado vigente. Inscripción en Rethus	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
CAMILLERO	Título de Bachiller	Mínimo 1 año de experiencia relacionada a objeto contractual
MEDICO GENERAL	Título de Médico de Institución debidamente reconocida ante el ICFES. Curso de Soporte Vital Avanzado vigente, tarjeta profesional y experiencia o conocimiento en el manejo de pacientes. Inscripción en Rethus	Mínimo 1 año de experiencia relacionada a objeto contractual
SECRETARIA CLÍNICA	Título de Bachiller	Mínimo 1 año de experiencia relacionada a objeto contractual
INSTRUMENTADOR	Título de instrumentador de Institución debidamente reconocida ante el ICFES. Curso de Soporte Vital Avanzado vigente. Inscripción en Rethus	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
AUXILIAR DE SERVICIO FARMACÉUTICO (regente de farmacia)	Título de Regente de farmacia con Inscripción en Rethus	12 meses como Auxiliar y/o técnico de Servicio Farmacéutico y/o en Central de Mezclas, Certificada en Buenas Prácticas de Manufactura por INVIMA.
AUXILIAR GASES MEDICINALES	Bachilleres con amplia experiencia en Gases, Técnicos Industriales y/o Regentes de Farmacia con Inscripción en Rethus	12 meses, relacionada con el objeto del contrato.
QUÍMICO FARMACÉUTICO	Título de Químico Farmacéutico con Tarjeta profesional. Inscripción en Rethus	12 meses, relacionada con el objeto del contrato.
NUTRICIONISTA	Título de Nutricionista Dietista. Inscripción en Rethus	12 meses, relacionada con el objeto del contrato.
TERAPEUTA RESPIRATORIA	Título fisioterapeuta y/o terapeuta respiratorio, de Institución debidamente reconocida ante el ICFES. Inscripción en Rethus	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

TECNÓLOGO RADIOLOGÍA	Título de Tecnólogo en Radiología Médica de Institución debidamente reconocida ante el ICFES. Inscripción en Rethus	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
TÉCNICO EN RADIOTERAPIA	Título de Tecnólogo en Radioterapia de Institución debidamente reconocida ante el ICFES. Inscripción en Rethus	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ATENCION AL USUARIO)	Bachiller académico con curso de asistente de enfermería	Relacionada con el objeto a contratar de 6 meses
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (AUDITORIA MEDICA)	Bachiller técnico o académico.	Mínima de 12 meses en auxiliar en auditoría o cargos relacionados con las actividades del objeto contractual.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ayudas diagnósticas)	Título de Bachiller académico	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
TECNICO ADMINISTRATIVO (FACTURACION)	Técnico en programación de sistemas	Mínimo de 2 años de experiencia en sistemas de información.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (FACTURACION)	Bachiller con conocimientos en la normatividad vigente, trámite administrativo de facturación y presentación de cuenta a las EAPB	Relacionada con el objeto a contratar de 6 meses
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CARTERA)	Conocimientos básicos de office y archivo, formación técnica o profesional en áreas administrativas o contables.	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COSTOS	Ingeniero de Sistemas- Profesional en áreas administrativas	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FACTURACION	Profesional Universitario con conocimientos en la normatividad vigente	2 años de experiencia
PSICOLOGO	Título de Psicología de Institución debidamente reconocida ante el ICFES.	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SISTEMAS)	Ingeniero y/o Técnico y/o Auxiliar en Sistemas, Electrónica y/o Telecomunicaciones.	Mínimo de 3 meses en: soporte, manejo o atención en actividades relacionadas con sistemas de información.
PROFESIONAL SISTEMAS	Ingeniero de Sistemas.	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
TECNICO SISTEMAS	Ingeniero y/o Técnico en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o de	Relacionada con el objeto a contratar de 6 meses



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	Sistemas, o Licenciado en Informática.	
ABOGADO	Título de Abogado (a)	12 meses de experiencia como abogado (a).
ABOGADO ESPECIALISTA	Abogado Profesional Especializado	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
ABOGADO CARTERA	Profesional Abogado Titulado. Especialista	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA JURIDICA	Bachiller	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
COMUNICADOR SOCIAL	Título profesional como comunicador social	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
ARQUITECTO	Título profesional como arquitecto	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
INGENIERO ELECTRONICO	Título profesional como ingeniero electrónico	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
INGENIERO INDUSTRIAL	Título profesional como ingeniero industrial	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
TECNICO DE GESTION AMBIENTAL	Técnico Ambiental	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
TECNICO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO	Título profesional Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico con tarjeta profesional y registro INVIMA	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TALENTO HUMANO)	Profesional en áreas económicas y administrativas	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TALENTO HUMANO	Bachiller académico con curso en ofimática básica	6 meses de experiencia
ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	Profesional en área de la salud o afines; Especialización en Epidemiología	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
TECNICO EMERGENCIAS Y DESASTRES	Tecnólogo o profesional con licencia en salud ocupacional vigente.	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.
CONDUCTOR/AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Bachiller	Relacionada a objeto contractual mínima de (1) un año.

Fuente. Oficina de Talento Humano HUDN



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

Nota: \* El número total de las horas, perfiles, servicios o personal requeridos podrá aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades de la Empresa siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal requerida.

- El valor de honorarios debe registrarse con base en la Resolución No. 2851 de 2022 o en el acto administrativo que la modifique, sin embargo los supervisores con base en justificaciones técnicas podrán sugerir a la Gerencia modificación en el valor de los honorarios.

**VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA.** El adjudicatario del contrato deberá garantizar que el personal contratado cumpla con los requisitos y perfiles señalados en el estudio previo, lo cual podrá ser verificado por el HUDN en cualquier momento, lo cual se hará con la presentación de las hojas de vida con sus respectivos soportes.

### 2.1.2.6 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007, Art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 17 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 39 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)<sup>16</sup> los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E estima como riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los siguientes:

Tabla 10. Matriz de Riesgos

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables.	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Hospital reconocerá un reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	

<sup>16</sup> Véase en:

[https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_cobertura\\_riesgo.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

2	Devaluación del dólar como moneda de referencia.	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación y/o depreciación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes, obras o servicios.	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato.	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación de este.  Será responsabilidad total de Hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del bien, obra o servicio será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

#### 2.1.2.7 Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de selección

Conforme a lo establecido en el artículo 7° de la ley 1150 del año 2007, y El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 87 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir Garantía Única ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera en la cual conste como



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

beneficiario EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E; dicha garantía debe tener el siguiente amparo.

Una vez revisados los antecedentes de contratación del HUND relacionados con el objeto contractual actual, se recomienda, para el nuevo proceso que el futuro contratista deba para la ejecución expedir la siguiente garantía:

#### **A. Garantía de seriedad de la oferta**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

*Tabla 11. Garantía de Seriedad de la Oferta*

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul>



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

### **B. Garantía de cumplimiento**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

*Tabla 12. Garantía de Cumplimiento y Amparos*

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p><b>a. Cumplimiento del Contrato:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más.</p> <p><b>b. Calidad del Servicio:</b> Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y sus adicciones, cuya vigencia será por el término de duración de este contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p> <p><b>c. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:</b> El cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido</li> </ul>



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

	<p>documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del Contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**C. Responsabilidad civil extracontractual**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

*Tabla 13. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual*

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y</li> </ul>





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

	<p>no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul>
Valor	Trescientos (300) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cobertura básica de predios, labores y operaciones</li> <li>Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.</li> <li>Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.</li> <li>Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.</li> <li>Cobertura expresa de amparo patronal.</li> <li>Responsabilidad Civil Cruzada.</li> <li>Gasto Médicos Inmediatos</li> </ol>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del Contratista</li> </ul> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536







**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

### 2.1.3 Contexto regulatorio

- Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
- Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019, Por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. modificado mediante Acuerdos No. 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 009 del 22 de julio de 2020.
- Resolución No. 2945 del 7 de noviembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., modificada mediante Resolución No. 3427 del 31 de diciembre de 2019, Resolución No. 0986 del 4 de mayo de 2020, Resolución No. 1574 del 23 de julio de 2020.
- Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución No. 3273 del 6 de diciembre de 2019, por la cual se crea el grupo de trabajo y se asignan funciones.
- Guía G-EES-02 – Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.
- Artículo 2.2.6.5.2 del decreto 1072 de 2015 que reglamente a las empresas de servicios temporales.
- Resolución No. 2851 de 2022.

### 2.2 Estudio de la oferta

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en pro de satisfacer la necesidad actual, realizo una delimitación de empresas que posiblemente puedan ofertar al hospital los servicios temporales. Para ello hay que tener en cuenta las empresas habilitadas por el Ministerio del Trabajo para prestar los servicios temporales, y segundo las empresas habilitadas en el Departamento de Nariño, ya que el requerimiento de las áreas de Talento Humano y la Subgerencia de Prestación de Servicios del HUDN manifiestan la necesidad de que la empresa que preste los servicios sea del Departamento, todo en vías de generar





## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

requerimientos y que estos se cumplan de la manera más rápida posible, conjunto a ello se busca incentivar la industria y el trabajo local, ya que al ser la empresa de Nariño, se influye a que el personal también sea nariñense por lo que contribuye al crecimiento laboral del departamento.

### 2.2.1 ¿Quién vende?

En esta ocasión las empresas que prestan los servicios temporales son las habilitadas por el Ministerio del Trabajo y teniendo en cuenta los requerimientos de las áreas solicitantes, la empresa debe ser del Departamento de Nariño, en ese orden de ideas se tiene las siguientes:

*Tabla 14. Empresas Habilitadas Por El Mintrabajo Para Prestar Servicios Temporales*

Razón Social	NIT o CC	Teléfono de Contacto	Dirección	Correo Electrónico	Actividad Económica
ADGESTHAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	900499076 - 6	7375792 3136573777 3156425202	PASTO / NARIÑO	adgesthalsas@gmail.com	8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
ASISTIR	800241682 - 9	7314372 7314372	PASTO / NARIÑO	asistir-atiempoeu@outlook.com	7820 Actividades de empresas de servicios temporales
DIEZ SAS	900571603 - 5	7225191 3163362610	PASTO / NARIÑO	diezsas@hotmail.com	8121 Limpieza general interior de edificios 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 7830 Otras actividades de provisión de talento humano 8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
AVANTI EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	901235769 - 2	3007849511	PASTO / NARIÑO	avantiserviciostemporales@gmail.com	7820 Actividades de empresas de servicios temporales
ADMINISTRADORA DE TALENTO HUMANO SAS ADMITHEL SAS	814004166 - 5	7312103 7361155 3176578121	PASTO / NARIÑO	admithel.ltda@yahoo.com.mx	7820 Actividades de empresas de servicios temporales 8551 Formación para el trabajo



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

					8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones 6499 Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
ORGANIZACION KS LTDA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES	900427313 - 9	5241878 3168759436	PASTO / NARIÑO	coordinación.ks@outlook.com	7830 Otras actividades de provisión de talento humano

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, dentro del análisis realizado ha identificado las posibles empresas que pueden satisfacer la necesidad actual, así como sus principales características, pues la identificación de estos permitirá determinar que existen proponentes con capacidad técnica, legal y financiera para participar en el proceso de contratación.

En ese sentido podrán participar:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	CONSORCIOS	UNIONES TEMPORALES
X	X	X	X

### 2.2.2 Proyección de Presupuesto

En este caso, las áreas requirentes de la necesidad; Oficina de Talento Humano y Subgerencia de Prestación de Servicios del HUDN, presentan un presupuesto para los días que se necesita la prestación del servicio, a partir de una proyección de necesidades de una empresa de servicios temporales:

Tabla 15. PROYECCION DE NECESIDADES EMPRESA SERVICIOS TEMPORALES VACACIONES PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL - PROYECCION 2023

VACACIONES PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL - PROYECCION 2023				
CARGO	DIAS	VALOR DIA (\$)	VALOR 2023 (\$)	RUBRO
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	150	49.540	7.431.000	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	500	49.540	24.770.000	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS
CONDUCTOR	75	49.540	3.715.500	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60	97.030	5.821.800	HONORARIOS ADTIVOS







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO	100	129.347	12.934.700	HONORARIOS ADTIVOS
TECNICO ADMINISTRATIVO	300	71.874	21.562.200	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS
SECRETARIA EJECUTIVA	15	49.540	743.100	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS
AUXILIAR ENFERMERIA	3910	55.338	216.371.580	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES
PROFESIONAL DE ENFERMERIA	790	103.314	81.618.060	HONORARIOS ASISTENCIAL
MEDICO GRAL	650	175.218	113.891.700	HONORARIOS ASISTENCIAL
MEDICO ESPECIALISTA	540	420.000	226.800.000	HONORARIOS ASISTENCIAL
ODONTOLOGO	15	420.000	6.300.000	HONORARIOS ASISTENCIAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	670	103.314	69.220.380	HONORARIOS ASISTENCIAL
TECNICO AREA SALUD	180	76.902	13.842.360	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES
SECRETARIA	180	49.542	8.917.560	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8135</b>		<b>813.939.940</b>	

Fuente. Oficina de Talento Humano HUDN.

**Tabla 16. PROYECCION DE NECESIDADES EMPRESA SERVICIOS TEMPORALES INCAPACIDADES PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL - PROYECCION 2023**

INCAPACIDADES PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL - PROYECCION 2023				
CARGO	DIAS	VALOR DIA (\$)	VALOR 2023 (\$)	RUBRO
TECNICO ADMINISTRATIVO	7	71.874	503.118	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	55	97.030	5.336.650	HONORARIOS ADTIVOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	25	129.347	3.233.675	HONORARIOS ADTIVOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	430	49.540	21.302.200	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS
AUXILIAR AREA SALUD	3150	55.338	174.314.700	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES
PROFESIONAL DE ENFERMERIA	667	103.314	68.910.438	HONORARIOS ASISTENCIAL
MEDICO GENERAL	356	175.218	62.377.608	HONORARIOS ASISTENCIAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	1100	103.314	113.645.400	HONORARIOS ASISTENCIAL
TECNICO AREA SALUD	36	76.902	2.768.472	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES
PROFESIONAL SERVICIOS SOCIAL OBLIGATORIO	14	175.218	2.453.052	HONORARIOS ASISTENCIAL



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

SECRETARIA	53	49.542	2.625.726	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	650	49.540	32.201.000	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS
CONDUCTOR	16	49.540	792.640	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS
MÉDICO ESPECIALISTA	130	420.000	54.600.000	HONORARIOS ASISTENCIAL
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6689</b>		<b>545.064.679</b>	

Fuente. Oficina de Talento Humano HUDN.

Tabla 17. PROYECCION INCREMENTO PRODUCCION - PROYECCION 2023

PROYECCION INCREMENTO PRODUCCION 2023				
CARGO	DIAS	VALOR DIA (\$)	VALOR 2023 (\$)	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	207	49.540	10.254.780	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS
AUXILIAR AREA SALUD	1780	55.338	98.501.640	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES
PROFESIONAL DE ENFERMERIA	580	103.314	59.922.120	HONORARIOS ASISTENCIAL
MEDICO GENERAL	360	175.218	63.078.480	HONORARIOS ASISTENCIAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	355	103.314	36.676.470	HONORARIOS ASISTENCIAL
SECRETARIA	190	49.542	9.412.980	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS
MEDICO ESPECIALISTA	388	420.000	162.960.000	HONORARIOS ASISTENCIAL
<b>SUBTOTAL</b>			<b>440.806.470</b>	

Fuente. Oficina de Talento Humano HUDN.

Según los cálculos aportados por las áreas de Oficina de Talento Humano y Subgerencia de Prestación de Servicios del HUDN respecto a los servicios temporales que se tienen que contratar por concepto de proyección de necesidades, se tiene el siguiente presupuesto:

Tabla 18. Consolidado Proyección

RUBRO	VALOR (\$)
HONORARIOS ASISTENCIAL	1.122.453.708
HONORARIOS ADTIVOS	27.326.825
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES	508.424.478
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADTIVOS	141.606.078
<b>TOTAL</b>	<b>1.799.811.089</b>

Fuente. Oficina de Talento Humano HUDN.

Así se obtiene un presupuesto proyectado para el año 2023, que según las áreas de Oficina de Talento Humano y Subgerencia de Prestación de Servicios del HUDN contemplan un periodo



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

establecido hasta el 31 de diciembre del 2023, que cuenta a partir de la legalización del contrato.

Hay que tener en cuenta que para términos de evaluación, en la etapa de selección se aconseja tener en cuenta un porcentaje de administración, el cual no podrá ser mayor al 7%, esto en relación con lo estipulado en el Art. 2. Del Estatuto Contractual (Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019) el cual reza sobre los principios orientadores en la celebración de contratos y más específicamente, el principio de economía.

Este cálculo de porcentaje de administración obedece a la realidad del sector y de los aspectos internos del HUDN al contratar.

### 2.2.2.1 Presupuesto discriminado

Tabla 19. Presupuesto discriminado

CONCEPTO	PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN	VALOR
VACACIONES PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL - PROYECCION 2022	7%	\$ 813.939.940
INCAPACIDADES PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL - PROYECCION 2022		\$ 545.064.679
PROYECCION INCREMENTO PRODUCCION 2022		\$ 440.806.470
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.799.811.089</b>

En tal sentido el valor máximo para poder dar cumplimiento al objeto contractual: Contratar la prestación de servicios para atender novedades como vacaciones, incapacidades, permisos y licencias del personal de planta permanente y temporal, como de labores ocasionales, accidentales o transitorias igualmente para atender los incrementos en la prestación de servicios de las diferentes de las diferentes áreas del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE. es de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.799.811.089).**

### 2.3 Estudio de la demanda

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, identificó los procesos de contratación adelantados tanto a nivel local, regional y nacional, a fin de analizar procesos con objetos contractuales similares.



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

### 2.3.1 Antecedentes contractuales del HUDN

Se presentan los siguientes procesos que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E ha realizado en los últimos años, dando unas lecciones aprendidas.

Tabla 20. Antecedentes contractuales del HUDN

CONTRATO No.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR DE CONTRATO	FORMA DE PAGO DIAS	GARANTIAS	RUTA PROCESO SECOP
0032CD2020	Contratación Directa	Prestación de Servicios	SISTEMA DE UBICACIÓN AUTOMÁTICO SAMONSE SAS	\$211.000.000	Pagos parciales y un pago final	De cumplimiento, de calidad del servicio, pago de salarios y responsabilidad civil extracontractual	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10932269">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10932269</a>
0027CD2020	Contratación Directa	Prestación de Servicios	ADGESTHAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	\$551.999.940	Pagos parciales y un pago final	De cumplimiento, de calidad del servicio, pago de salarios y responsabilidad civil extracontractual	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10922359">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10922359</a>
541CDPS2021	Contratación Directa	Prestación de Servicios	ADGESTHAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES	\$2.434.284.945	Pagos parciales y un pago final	De cumplimiento, de calidad del servicio, pago de salarios y responsabilidad civil extracontractual	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11715913">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11715913</a>
541CDPS2021	Contratación Directa	Prestación de Servicios	ADGESTHAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES	\$2.434.284.945	Pagos parciales y un pago final	De cumplimiento, de calidad del servicio, pago de salarios y responsabilidad civil extracontractual	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11715913">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11715913</a>
0051-C.D.2022	Contratación Directa	Prestación de Servicios	ADGESTHAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES	\$2.712.230.934	Pagos parciales y un pago final	De cumplimiento, de calidad del servicio, pago de salarios y responsabilidad civil extracontractual	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13061847">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13061847</a>

### 2.3.2 Antecedentes contractuales de otras entidades

En este apartado se presentan los antecedentes similares al actual objeto contractual de otras entidades diferentes al HUDN tanto a nivel local, regional y nacional. Para ello se revisaron las bases de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública en sus dos plataformas SECOP I & SECOP II.

Tabla 21. Antecedentes contractuales de otras entidades

AÑO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	DETALLE DEL OBJETO PARA CONTRATAR	RAZ SOCIAL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO CON ADICIONES	RUTA PROCESO EN SECOP I
2014	CUNDINAMARCA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS SOACHA	Suministro	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE APOYO EN SALUD Y ADMINISTRATIVO QUE REQUIERA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA CUNDINAMARCA	SOLUCIONES GESTIÓN TALENTO HUMANO SAS	\$ 1.890.602.768	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-3930277">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-3930277</a>



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

2015	QUINDÍO ESE RED SALUD ARMENIA ARMENIA	Prestación de Servicios	Contratar los servicios en el área asistencial para que desarrollen actividades de carácter esencial y de complementariedad conservando la integralidad del Modelo de atención del Portafolio de la ESE coadyuvando al cumplimiento de la misión visión y políticas de calidad institucional que garantice los fines de la empresa para lo cual la Empresa de servicios temporales EST suministrara el personal en misión debidamente certificado y capacitado en diversas disciplinas del área de la salud con formación académica en niveles como profesional tecnólogo técnico o auxiliar con una cobertura del servicio lunes a domingo y festivos en jornada laboral ordinario o en turnos con disponibilidad de 24 horas al día de acuerdo a los horarios y horas de servicio requeridas por Red Salud Armenia ESE Hacen parte del objeto contractual y sus correspondientes obligaciones las características técnicas de los servicios requeridos por la entidad	TEMPORALME NTE SAS	\$ 1.696.839.963	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-3441494">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-3441494</a>
2015	CUNDINAMA RCA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS SOACHA	Prestación de Servicios	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD DESARROLLANDO ACTIVIDADES MISIONALES EN LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA	SET LABORAL SAS	\$ 1.444.139.609	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4137608">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4137608</a>
2017	BOLÍVAR ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	Suministro	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE ENVÍE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN QUE REQUIERA LA ESE HLCI PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD DE URGENCIAS SALUD ORAL Y CONSULTA EXTERNA A EJECUTARSE EN LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD QUE COMPONEN LA ESE HLCI	KONEKTA TEMPORAL LTDA	\$ 14.556.239.478	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6465488">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6465488</a>
2017	CUNDINAMA RCA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS SOACHA	Prestación de Servicios	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DEL PERSONAL NECESARIO PARA EJECUTAR PROCESOS MISIONALES DE CARÁCTER PROFESIONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE APOYO EN SALUD Y ADMINISTRATIVO PARA LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA	SET LABORAL SAS	\$ 8.504.795.652	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6028628">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6028628</a>
2017	BOLÍVAR ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	Suministro	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE ENVÍE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN QUE REQUIERA LA ESE HLCI PARA CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD DE URGENCIA SALUD ORAL Y CONSULTA EXTERNA A EJECUTARSE EN LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD QUE COMPONEN LA ESE HLCI	COLTEMPORA SA	\$ 2.041.302.783	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6508352">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6508352</a>
2017	BOLÍVAR ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	Suministro	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE ENVÍE DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN QUE REQUIERA LA ESE HLCI PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE ACUERDO AL PLAN DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DADIS A EJECUTARSE EN	KONEKTA TEMPORAL LTDA	\$ 1.539.564.640	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6947560">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6947560</a>



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

			LOS BARRIOS DE LAS TRES LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE CARTAGENA DTY C			
2018	BOLÍVAR ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	Prestación de Servicios	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE ENVÍE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN QUE REQUIERA LA ESE HLICI PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD DE URGENCIAS SALUD ORAL Y CONSULTA EXTERNA A EJECUTARSE EN LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD QUE COMPONEN LA ESE HLICI	KONEKTA TEMPORAL LTDA	\$ 28.520.506.257	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8165508">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8165508</a>
2018	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	Prestación de Servicios	LA EST Se obliga a Prestar los servicios de empresa de servicios temporales y suministrar el personal en misión que requiera la EMPRESA USUARIA para el normal desarrollo de las actividades de esta última en los eventos previstos en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990 y demás normas que la modifiquen adiciónen o complementen esto es A Cuando se trate de las labores ocasionales accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6 del Código Sustantivo del Trabajo B Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones en uso de licencia en incapacidad por enfermedad y maternidad C Para atender incrementos en la producción el transporte las ventas de productos o mercancías y los períodos estacionales o de cosechas y en la prestación de servicios en general por un término de seis 6 meses prorrogables hasta por seis 6 meses más PARÁGRAFO PRIMERO La labor a cargo del trabajador en misión se llevará a cabo en las dependencias o establecimientos de la EMPRESA USUA	AHORA SAS	\$ 4.655.897.526	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8455562">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8455562</a>
2018	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	Obra	LA EST Se obliga a Prestar los servicios de empresa de servicios temporales y suministrar el personal en misión que requiera la EMPRESA USUARIA para el normal desarrollo de las actividades de esta última en los eventos previstos en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990 y demás normas que la modifiquen adiciónen o complementen esto es A Cuando se trate de las labores ocasionales accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6 del Código Sustantivo del Trabajo B Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones en uso de licencia en incapacidad por enfermedad y maternidad Para atender incrementos en la producción el transporte las ventas de productos o mercancías y los períodos estacionales o de cosechas y en la prestación de servicios en general por un término de seis 6 meses prorrogables hasta por seis 6 meses más	AHORA SAS	\$ 2.142.771.450	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8230436">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8230436</a>
2019	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	Prestación de Servicios	LA EST Se obliga a Prestar los servicios de empresa de servicios temporales y suministrar el personal en misión que requiera la EMPRESA USUARIA para el normal desarrollo de las actividades de esta última en los eventos previstos en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990 y demás normas que la modifiquen adiciónen o complementen esto es 1 Cuando se trate de las labores ocasionales accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6 del Código Sustantivo del Trabajo 2 Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones en uso de licencia en incapacidad por enfermedad y maternidad 3 Para atender incrementos en la producción el transporte las ventas de productos o mercancías y los períodos estacionales o de cosechas y en la prestación de servicios en general por un	AHORA SAS	\$ 4.662.468.085	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9773633">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9773633</a>



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

			término de seis 6 meses prorrogables hasta por seis 6 meses más PARÁGRAFO PRIMERO La labor a cargo del trabajador en misión se llevará a cabo en las dependencias o establecimientos de la EMPRESA USUA			
2019	RISARALDA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL MISTRATÓ	Prestación de Servicios	LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES CONSTRUYENDO SAS ATENDERÁ A TRAVÉS DE SUS TRABAJADORES Y EMPLEADOS EN MISIÓN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE SALUD QUE SE ADELANTAN EN ESE MISTRATÓ Y QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL MACROPROCESO ASISTENCIAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS SERVICIOS GENERALES LAVANDERÍA Y VIGILANCIA	EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYEN DO SAS	\$ 1.060.294.000	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-8825296">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-8825296</a>
2020	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	Prestación de Servicios	LA EST Se obliga a prestar los servicios de empresa de servicios temporales y suministrar el personal en misión que requiera la EMPRESA USUARIA para el normal desarrollo de las actividades de esta última en los eventos previstos en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990 y demás normas que la modifiquen adicionen o complementen	AHORA SAS	\$ 5.573.873.178	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10533755">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10533755</a>
2020	ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	Prestación de Servicios	LA EST Se obliga a Prestar los servicios de empresa de servicios temporales y suministrar el personal en misión que requiera la EMPRESA USUARIA para el normal desarrollo de las actividades de esta última en los eventos previstos en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990 y demás normas que la modifiquen adicionen o complementen esto es 1 Cuando se trate de las labores ocasionales accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6 del Código Sustantivo del Trabajo2 Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones en uso de licencia en incapacidad por enfermedad y maternidad 3 Para atender incrementos en la producción el transporte las ventas de productos o mercancías y los períodos estacionales o de cosechas y en la prestación de servicios en general por un término de seis 6 meses prorrogables hasta por seis 6 meses más PARÁGRAFO PRIMERO La labor a cargo del trabajador en misión se llevará a cabo en las dependencias o establecimientos de la EMPRESA USUAR	AHORA SAS	\$ 2.081.589.669	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11497024">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11497024</a>
2020	BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Prestación de Servicios	CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EL ENVÍO DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN CON PERFIL TÉCNICO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA QUE EJECUTEN EN EL ÁREA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS DE BUSBANZA Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN LA PROPUESTA QUE PRESENTO EL CONTRATISTA LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	LABORAMOS SAS	\$ 1.328.712.835	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11001526">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11001526</a>
2020	HOSPITAL UNIVERSITA RIO CARI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Prestación de Servicios	Colaboración temporal del contratista como empresa de servicios temporales est para apoyar la Gestión Operativa y Misional del HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE dentro del proceso de atención a pacientes que presenten COVID 19 y sus patologías asociadas a en el marco de la emergencia sanitaria originada por la Pandemia por Coronavirus a través del suministro del recurso humano que se requiera en las condiciones y especificaciones técnicas descritas en los estudios previos anexos técnicos y las demás disposiciones legales que rigen la materia	SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA SAS	\$ 1.263.000.226	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10941406">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10941406</a>



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

2020	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Prestación de Servicios	Colaboración temporal del contratista como empresa de servicios temporales est para apoyar la Gestión Operativa y Misional del HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE dentro del proceso de atención a pacientes que presenten COVID 19 y sus patologías asociadas a en el marco de la emergencia sanitaria originada por la Pandemia por Coronavirus a través del suministro del recurso humano que se requiera en las condiciones y especificaciones técnicas descritas en los estudios previos anexos técnicos y las demás disposiciones legales que rigen la materia	TEMPOCOLBASAS	\$ 1.000.000.000	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11161832">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11161832</a>
2021	HUILA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO NEIVA	Prestación de Servicios	CONTRATAR UNA 1 EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EST QUE PRESTE EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL HOSPITAL LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 4369 DE 2006 Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE EMITAN EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL	SOLUCIONES TEMPORALES SAS	\$ 2.900.000.000	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12041833">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12041833</a>
2021	BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Prestación de Servicios	CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EL ENVÍO LOS TRABAJADORES EN MISIÓN CON PERFIL TÉCNICO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA QUE LA ENTIDAD REQUIERE PARA QUE PRESTEN TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA CONSULTA ESPECIALIZADA URGENCIAS HOSPITALIZACIÓN REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍA ENTRE OTROS EN LA SEDE DEL HOSPITAL IGUALMENTE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS DE PAJARITO Y BUSBANZA ADSCRITOS AL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	LABORAMOS SAS	\$ 1.747.594.191	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11865325">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11865325</a>
2021	BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Prestación de Servicios	CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EL ENVÍO LOS TRABAJADORES EN MISIÓN CON PERFIL PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL PARA QUE EJECUTEN EN EL ÁREA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS DE BUSBANZA Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS HABILITADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	TEMPORAL ACTIVA SAS	\$ 1.380.834.990	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11856907">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11856907</a>
2021	BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Prestación de Servicios	CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EL ENVÍO LOS TRABAJADORES EN MISIÓN CON PERFIL TÉCNICO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA QUE LA ENTIDAD REQUIERE PARA QUE PRESTEN TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA CONSULTA ESPECIALIZADA URGENCIAS HOSPITALIZACIÓN REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍA ENTRE OTROS EN LA SEDE DEL HOSPITAL IGUALMENTE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS DE PAJARITO Y BUSBANZA ADSCRITOS AL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	LABORAMOS SAS	\$ 1.203.560.178	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12298621">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12298621</a>



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

2021	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Prestación de Servicios	Colaboración temporal del contratista como empresa de servicios temporales estará apoyar la Gestión Operativa y Misional del HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE dentro del proceso de atención a pacientes que presenten COVID 19 y sus patologías asociadas a en el marco de la emergencia sanitaria originada por la Pandemia por Coronavirus a través del suministro del recurso humano que se requiera en las condiciones y especificaciones técnicas descritas en los estudios previos anexos técnicos y las demás disposiciones legales que rigen la materia	SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBASAS	\$ 1.180.000.000	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11946876">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11946876</a>
2021	BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Prestación de Servicios	CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EL ENVIO LOS TRABAJADORES EN MISION CON PERFIL PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA QUE EJECUTEN EN EL AREA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BASICAS DE ATENCION UBAS DE BUSBAZA Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS LOS CUALES SE RELACIONAN EN LA NECESIDAD TECNICA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	TEMPORAL ACTIVA SAS	\$ 1.050.000.000	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11860742">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11860742</a>
2022	BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Prestación de Servicios	CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EL ENVIO LOS TRABAJADORES EN MISION CON PERFIL TECNICO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA QUE LA ENTIDAD REQUIERE PARA QUE PRESTEN TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA CONSULTA ESPECIALIZADA URGENCIAS HOSPITALIZACIÓN REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍA ENTRE OTROS EN LA SEDE DEL HOSPITAL IGUALMENTE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS DE PAJARITO Y BUSBANZA ADSCRITOS AL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	LABORAMOS SAS	\$ 2.216.412.888	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12704074">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12704074</a>
2022	BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Prestación de Servicios	CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EL ENVIO LOS TRABAJADORES EN MISION CON PERFIL PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL PARA QUE EJECUTEN EN EL AREA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS DE BUSBANZA Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS HABILITADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	TEMPORAL ACTIVA SAS	\$ 1.664.601.848	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12713174">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12713174</a>
2022	BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Prestación de Servicios	CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EL ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION PARA EJECUTAR TEMPORALMENTE EL PROCESO ADMINISTRATIVO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS	EST SERVITEMPORALES SAS	\$ 1.174.084.026	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12720598">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12720598</a>
2022	BOYACA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Prestación de Servicios	CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EL ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION PARA EJECUTAR TEMPORALMENTE EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE FACTURACION EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA	LABORAMOS SAS	\$ 1.029.116.406	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12718013">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12718013</a>



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

### 3 Conclusiones<sup>17</sup>

- De acuerdo con el estudio del sector el valor estimado para el proceso de contratación cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicios para atender novedades como vacaciones, incapacidades, permisos y licencias del personal de planta permanente y temporal, como de labores ocasionales, accidentales o transitorias igualmente para atender los incrementos en la prestación de servicios de las diferentes de las diferentes áreas del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE”. Ascende a la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.799.811.089)**. El valor determinado se ejecutará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Valor estimado de la necesidad asciende en la suma de: **\$ 1.799.811.089**, asignado al siguiente rubro:

Concepto	Rubro	Rubro Código CUIPO	Valor
HONORARIOS “ASISTENCIAL”	B11201	2.4.5.02.09	\$ 1.122.453.708
HONORARIOS “ADTIVOS”	A1121	2.1.2.02.02.009	\$ 27.326.825
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS “ASISTENCIALES”	B11202	2.4.5.02.08	\$ 508.424.478
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS “ADTIVOS”	A1122	2.1.2.02.02.008	\$ 141.606.078
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.799.811.089</b>

- Todos los valores que se presenta en este estudio fueron otorgados por las áreas requirentes (Talento Humano y Subgerencia de Prestación de Servicios del HUDN).
- El Estudio del Sector es una verificación de las condiciones del mercado y no corresponde a un proceso de contratación.

30 de enero del 2023

Proyectó y elaboró:

**EDUARDO ENRIQUE NOGUERA PEREZ**  
Contratista – Oficina Asesora Jurídica

Reviso y aprobó:

**DIEGO FERNANDO MORALES**  
Subgerente Prestación Servicios HUDN

**CLARA LUZ CAICEDO MAYA**  
Profesional Especializado - Talento Humano HUDN

<sup>17</sup> **Nota:** teniendo en cuenta que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación este documento puede ser ajustado y contener más o menos información de acuerdo con el criterio de la persona responsable de elaborar el documento.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

## REFERENCIAS

- DANE. (03 de 07 de 2021). <https://www.dane.gov.co/>. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>
- DANE. (2021). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2021*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_dic21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic21.pdf)
- DANE. (13 de 10 de 2022). <https://www.dane.gov.co/>. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/sep22/IPC\\_Variacion.xlsx](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/sep22/IPC_Variacion.xlsx)
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_abr22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr22.pdf)
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_ago22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ago22.pdf)
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_dic22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf)
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_ene22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene22.pdf)
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_feb22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb22.pdf)
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_jul22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jul22.pdf)
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_jun22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun22.pdf)
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_mar22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar22.pdf)







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_may22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_may22.pdf)
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Noviembre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_nov22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_nov22.pdf)
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Octubre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_oct22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct22.pdf)
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Octubre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_oct22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct22.pdf)
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_sep22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_sep22.pdf)
- DANE. (2022). *Producto Interno Bruto (PIB) - III trimestre 2022 preliminar*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_IIItrim22\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf)
- DANE. (2023). *IPC. Elementos de diseño y difusión de series históricas*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/p-diseno-difusion-series-historicas.pdf>
- DANE. (2023). *Variación mensual del (IPC), según ciudades / 2017 (marzo) - 2022 (diciembre)*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/dic22/IPC\\_Ciudades\\_mensuales.xlsx](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/dic22/IPC_Ciudades_mensuales.xlsx)
- DANE. (05 de 01 de 2023). *Variaciones porcentuales (IPC) / 2003 (marzo) - 2022 (diciembre)*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/dic22/IPC\\_Variacion.xlsx](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/dic22/IPC_Variacion.xlsx)
- MICHEL, P. (1985). *Competitive Advantage: Creating and Sustaining Superior Performance*. NEW YORK: Free Press.



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536

